



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 27 de Agosto.

Acaba de publicarse en esta capital una circular del ministerio, en la que se anuncia que el cólera-morbo se ha disminuido considerablemente, y que el Emperador había visitado los diferentes cuarteles de la ciudad, juzgando y examinando por sí mismo la ejecución de las medidas sanitarias ordenadas y mandadas. El Emperador ha salido para la isla Jelagin en donde recibirá al cuerpo diplomático y á cuantas personas tengan obligacion de presentarse en la corte. (M. de C.)

El Emperador ha recibido un parte anunciando que los gobiernos lituanianos estaban ya enteramente libres de los rebeldes polacos que habían logrado introducirse en ellos. Por las noticias últimamente publicadas se sabe que después de haber sido completamente derrotados bajo las montañas de Szawel, y acosados en todas partes por nuestras tropas las partidas de los rebeldes Gielgud, Chlapowski, Roland y Szimanowski, se habían visto precisadas á refugiarse en Prusia, en donde habían sido desarmadas. Después de muchas tentativas inútiles por diversos puntos, se dirigió al fin por el camino de Mittau la partida de Dembinski huyendo precipitadamente hácia las fronteras del reino de Polonia, en donde logró entrar después de haberse reunido á la del rebelde Ruzicki que acababa de encontrar paso para nuestro territorio. Esta banda de insurgentes huía con tanta celeridad, que á pesar de todos los esfuerzos de las tropas que los perseguían, les fue imposible alcanzarlos. El objeto principal de las operaciones de nuestras tropas en Lituania se ha conseguido completamente. Se han restablecido las comunicaciones con el ejército que opera en Polonia, y las considerables fuerzas de los rebeldes polacos que habían penetrado en nuestro territorio han sido destruidas absolutamente, en términos que de todos los que andaban al mando de los gefes ya citados, apenas han entrado 40, siendo la mayor parte de estos unos miserables descamisados reunidos por Matuewicz, Przedelki y otros tiranos semejantes, quienes así como el rebelde Ruzicki han dejado por todas partes huellas de su fuga, robando y cometiendo toda clase de excesos: cosa que ha hecho ver á los habitantes de este país lo que debían esperar de esas partidas desenfundadas que no quieren la guerra sino para cometer toda especie de crímenes. (D. de Petersburgo.)

POLONIA.

Cracovia 17 de Agosto.

Nuestras comunicaciones por el camino de Varsovia solo llegan hasta Kielce. Las autoridades polacas han abandonado esta ciudad para irse á establecer en Zendrzejew, en donde el gobierno del palatinado desempeñará interinamente las funciones. El general Rosycki ha sido encargado de organizar la *lands-tern* (milicia) del palatinado de Cracovia, comision muy difícil de desempeñar, porque los habitantes y labradores se han fugado de los parages en donde se les había reunido. El gobierno polaco contaba con una masa de 300 hombres que el territorio de Cracovia podía proporcionar; pero apenas se han podido reunir 40 hombres, que se han armado con guadañas. Se asegura que el 10 de Agosto incendiaron los rusos la gran fábrica de armas de Suchodny. Se han fugado de Varsovia un gran número de sujetos de los mas comprometidos en la revolucion, porque temen ya las consecuencias de la crisis que se prepara: todos se han dirigido á las cercanías de Miechow. (Observador austriaco.)

PRUSIA.

Berlín 26 de Agosto.

Se ha recibido la noticia que el general Rudiger había pasado felizmente el Vistula, y que ha dado principio á sus operaciones contra Varsovia del lado del mediodía. Al mismo tiempo se ha sabido que el general baron de Rosen se acercaba á Praga con una fuerza imponente; y que el general Kreutz, á la cabeza de su ejército victorioso pasará dentro de muy pocos dias dicho río. Hemos dicho, y lo repetimos, que todo el ejército ruso está confiado á personas tan hábiles, que no es posible rezelar ni temer nada aun de las empresas mas temerarias. El general Rudiger había tomado tan á propósito todas sus medidas, y de tal modo había ocultado todas sus operaciones y maniobras, que consiguió dirigir sin obstáculo su marcha hácia Jozefow, á la cabeza de 14 batallones de infantería, 30 escuadrones, 2 regimientos de cosacos, y 42 piezas de artillería con sus respectivos tiros. Los insurgentes no tenían sobre este punto fuerzas importantes. (Gaceta de Prusia.)

AUSTRIA.

Viena 24 de Agosto.

Habiendo sabido el consejo áulico supremo de Guerra que dos batallones de infantería y algunos escuadrones de caballería polaca habían entrado en el territorio de la ciudad libre de Cracovia, con el objeto de aproximarse á las fronteras austriacas, expidió órdenes inmediatamente para que no se permitiese entrar en Gallitzia á ninguna tropa polaca sin haber hecho antes una rigurosa cuarentena. Se ha tenido presente para dictar esta medida que la entrada del cuerpo del general Dwernicki contribuyó principalmente á que se propagase en Gallitzia el cólera.

Se asegura que el feld-mariscal conde Paskewitz publicará una amnistía en favor de los polacos, la cual no alcanzará á unos 30 á 40 individuos de los mas comprometidos en la revolucion del 30 de Noviembre.

Idem 25.

En algunos países, y singularmente en Francia, han publicado los periódicos de la oposicion, como era fácil esperarlo, observaciones sobre las medidas adoptadas por el gobierno austriaco para aniquilar las criminales empresas del partido anárquico en algunos Estados de Italia, y cuya ejecución fue coronada con un completo triunfo. No nos toca entrar en discusiones con personas cuyo sistema es lamentarse de que todas las revoluciones se desgracian. Sin embargo, la cosa es bien diferente, cuando en un parage ilustrado se difunden falsas luces sobre los sucesos del día, como se ha verificado mas de una vez, á nuestro pesar, en la Cámara de diputados de Paris, con motivo de las ocurrencias de Italia. En semejantes casos no hay mas que un medio de asegurarse del verdadero estado de las cosas; á saber, atender á las declaraciones oficiales y á las proclamas publicadas por la corte imperial al principio y al fin de las operaciones militares; á la buena conducta que han observado las tropas austriacas mientras han permanecido en los Estados italianos, y al reconocimiento manifestado por aquellos habitantes mas juiciosos que no habían sido atacados del vértigo revolucionario. Por último, debe atenderse tambien á la unidad que hasta ahora ha reinado en las negociaciones diplomáticas, cuya mayor parte no se conoce todavía. Cuando hablan semejantes hechos es inútil combatir palabras sobre cuyo valor no se han engañado los que han tenido motivos particulares para pronunciarlas. (Observador austriaco.)

—Escriben de Porchow con fecha del 9 de Agosto lo que sigue:

«Ayer pasó por esta ciudad el entierro del gran duque Constantino. Tambien lo ha verificado con direccion á Petersburgo su viuda la princesa de Lowicz.

ROLANDA.

Haya 31 de Agosto.

Proclama del general mayor presidente de la comision del gobierno general del ducado de Luxemburgo.

«Habitantes del gran ducado:

«Una revolucion tan inconsecuente en su objeto como inconsiderada en su origen, una revolucion introducida en Bélgica con las calamidades y desastres que siempre ocasiona, se ha extendido á vuestro país con asombro de los hombres sábios, admiradores sinceros del sano juicio y antigua lealtad de los luxemburgenses.

«En vano los magistrados, fieles á su destino y á sus deberes, demostraron en proclamas y por los tratados vigentes que el Luxemburgo era una soberanía especial del Rey gran duque, distinta y separada de la Bélgica. Los habitantes, arrastrados al principio por el torrente impetuoso de sus extravíos, de nada hicieron caso, y prehieron dar oídos á esas vanas declamaciones de los ambiciosos y de los turbulentos agentes, tan activos como interesados en los alborotos y tumultos.

«Pero ¿qué sucedió? Las furibundas refutaciones de los periódicos insurreccionales; las desmedidas pretensiones del gobierno usurpador que los favorecía; los avisos imperiosos de los agentes de este; las turbulentas discusiones del llamado Congreso nacional, y la misma constitucion que formó; en fin, todo este conjunto de sofismas y de sarcasmos que sin cesar se repetían, cayeron delante del poder irresistible de la verdad. Fue preciso que la revolucion confesase que todo cuanto había hecho por la Bélgica no podía concernir al gran ducado de Luxemburgo, y que para reunir este á aquella era necesario que el Soberano legítimo hiciese la cesion. Y el Soberano legítimo ¿cómo ha mirado la usurpacion *in statu quo*? La ha rechazado con sus victoriosas armas; y si la Francia ha intervenido con las suyas, solo ha sido, segun ella lo confiesa, con arreglo al sentido de los protocolos que ella misma firmó, y que quiere garantizar.

De consiguiente el general mayor, presidente de la comision del gobierno general del gran ducado de Luxemburgo, cumpliendo con las órdenes que han recibido de S. M. el Rey de los Países-Bajos, gran duque de Luxemburgo, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º «Los habitantes del mismo gran-ducado usando de la nacionalidad independiente de la Bélgica, sancionada por los tratados solemnes de 1815, y reconocida por los protocolos de la Conferencia de Londres, deben como tales abstenerse de tomar parte en las elecciones que se han de verificar el 29 y siguientes del corriente Agosto, para nombrar los senadores y representantes que han de formar el nuevo cuerpo-legislativo de la Bélgica.

Art. 2.º «Los habitantes de la ciudad de Luxemburgo, que no obstante el presente aviso asistiesen á las elecciones de que se ha hecho mención, serán echados de la ciudad sin poder jamás volver á ella.

«Dado en Luxemburgo en el palacio del gobierno general del gran-ducado á 24 de Agosto de 1831.—El general mayor presidente de la comision del gobierno general del gran-ducado, *Dr-Godecke*.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 1.º de Setiembre.

De Amberes escriben lo siguiente:

«La navegación es libre para todo pabellon; pero no por esto revivirá el comercio ni volverá la confianza: la crisis es aun muy grande para que nadie se arriesgue á operaciones de consideración.»

Protocolo de la Dieta germánica.

El ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, fundándose sobre la conservación del *status quo* en el gran ducado de Luxemburgo, se había dirigido al gobernador militar de la capital de dicho ducado para manifestarle que en el estado actual, nada, á su parecer, debía oponerse ya á que entrasen libremente en la ciudad los empleados y demas personas que habían tomado servicio en Bélgica; y que en consecuencia habia lugar á alzar todo entredicho sobre este particular. El gobernador, antes de dar respuesta, consultó á la Dieta germánica, y esta decidió lo que á continuación copiamos:

Extracto del protocolo especial de la 25.ª sesion de la Dieta germánica de 11 de Agosto de 1831.

§. 1.º *Insurreccion en el gran ducado de Luxemburgo; represion de los insurgentes de dicho ducado, y medidas de defensa contra los belgas.*

Como la Dieta no ha recibido, ni de parte de S. M. el Rey de los Países-Bajos, como gran duque de Luxemburgo, ni de parte de la Conferencia de Londres, ninguna comunicacion dirigida á justificar las pretensiones que los belgas han manifestado al gobernador de la fortaleza de Luxemburgo, por lo cual no há lugar á entrar en negociacion sobre este particular; el gobierno de la fortaleza ha tenido sumo cuidado de no incurrir en error en cuanto á la conducta que debe observar respecto á los empleados y súbditos del gobierno belga: conducta que le está marcada por las resoluciones de la Dieta; sin que esta se halle dispuesta en manera alguna á variar nada en las reglas que para su gobierno ha prescrito al citado gobernador de la fortaleza de Luxemburgo.

2.º Se ruega á los embajadores de Austria y Prusia pongan en conocimiento de la Conferencia de Londres las pretensiones del gobierno belga, asi como la resolución tomada sobre este particular, haciendo observar á la misma que si según los periódicos se han hecho proposiciones al Rey de los Países-Bajos y al gobierno belga, mediante las cuales la Conferencia hubiese ofrecido su mediacion para que por la Confederacion germánica se mantuviese hasta el fin de las negociaciones el *status quo* en el territorio de Luxemburgo que pertenece á la Confederacion, la Dieta se cree tanto mas libre de declararse sobre este particular, cuanto sobre dicho punto no ha recibido ninguna comunicacion ni de S. M. el Rey de los Países-Bajos, ni de la Conferencia de Londres. Por lo demas, la Dieta germánica espera con plena confianza que en el curso de las negociaciones se tomarán en consideracion los derechos de la Confederacion y los de la casa de Nassau sobre el gran ducado de Luxemburgo; y que no se acordará cosa alguna cuyo resultado sea hacer variaciones, ya respecto á la integridad del territorio, ya á las relaciones del gran ducado, sin previo consentimiento de S. M. el Rey de los Países-Bajos, como gran duque, y de la Confederacion germánica. (*Monitor belga*.)

Ya se han publicado aqui los protocolos números 32, 33 y 34.

El 32 tiene la fecha del 12 de Agosto: su objeto se dirige á manifestar haberse dado ya á las tropas de S. M. el Rey de los Países-Bajos la orden para que cesen las hostilidades, y se retiren al otro lado de la línea del armisticio.

El protocolo núm. 33, cuya fecha es de 18 del mismo, manifiesta que el plenipotenciario de Francia habia declarado haber comenzado su retirada el ejército francés que entró en Bélgica, y que habian ya recibido órdenes para que inmediatamente volviesen á Francia 200 hombres.

«Se ha convenido, dice el protocolo, en que se tomase testimonio de esta comunicacion, y no habiendo aun ninguna noticia oficial de la retirada de las tropas del Rey de los Países-Bajos, se han reservado conforme al protocolo núm. 31 en convenirse despues en el término en que debe cesar enteramente la ocupacion de la Bélgica por las tropas francesas.»

El protocolo núm. 34 concluido el 23 de Agosto, y publicado ya, contiene la propuesta de un armisticio de seis semanas hecha á los gobiernos belga y holandeses.

Se sabe que el 30 de Agosto anunciaron á la Conferencia los plenipotenciarios holandeses que el Rey Guillermo adheria al protocolo núm. 34, y que por consiguiente habia comenzado el armisticio propuesto en el 29 de Agosto á medio día para concluir á la misma hora del 10 de Octubre.

Idem 3.

Las fuerzas navales holandesas que se hallan en el Escalda se componen de 44 buques, á saber: 1 navío de línea de 90 cañones y de 730 hombres; de 3 fragatas de 36 con 250 hombres cada una; de 5 corbetas de 28 con 150 hombres cada una; de 2 bombarderas de 22 cañones y 120 hombres; de 5 bergantines, 2 de 20 con 100 hombres cada uno, 2 de 14 con 70, y 1 de 10 con 60 hombres; de 3 barcos de vapor armados, 1 de 20 cañones con 90 hombres de tripulacion, 1 de 8 con 70, y 1 de 4 con 52; y en fin de 25 cañoneras, que entre todas reunen 125 cañones y 750 hombres de tripulacion. (*Diario de comercio de Amberes*.)

INGLATERRA.

Londres 1.º de Setiembre.

En la sesion de la Cámara de los Lores del 29 habló el duque de Wellington casi en estos términos: «Estoy persuadido, como ya lo he insinuado en otra ocasion, que el Rey de los franceses tuvo en otro tiempo intencion de

cumplir los empeños que habia contraido con nosotros. Asi debo creerlo como el súbdito de mi Rey, pues que el de Francia es su aliado; pero tambien debo añadir ahora que si el Rey Luis Felipe deja en Bélgica una parte de sus tropas, la peticion que el Rey Leopoldo le habrá hecho para ello no seria suficiente excusa. Por mi parte no podré menos de mirar á un cuerpo de 10 á 120 hombres sino como la vanguardia del ejército francés. (*Escuchad, escuchad*.) Si la Francia deja en Bélgica este cuerpo, no habrá llenado á mi parecer los empeños que tiene contraidos con nuestra nacion; que son los de retirar de Bélgica sus tropas al momento que se hubiese conseguido el objeto por el que han entrado allí. No podré considerar la ocupacion de la Bélgica por un ejército francés sino como una entera sumision del Rey Leopoldo al Rey de Francia. Sin duda los ministros me harán justicia en creer que no les atribuyo parte en la eleccion del Rey Leopoldo para el trono belga; pero si no hubiese sido asi, nunca á la verdad habrian pretendido hacerle dependiente de la Francia. Quisiera saber por qué el Rey Leopoldo tiene necesidad de tropas francesas. ¿Será para hacer la guerra á los holandeses, ó para protegerle contra sus mismos súbditos rebeldes? y ¿esto seria motivo suficiente para la intervencion francesa? No creo que el Rey Leopoldo haya pedido socorro á los franceses por los motivos que he indicado; pero si así ha sucedido, ¿no sería esto intervenir? He dicho muchas veces que estaba persuadido que nunca se restableceria en Bélgica la casa de Orange, porque era preciso se hiciese esto por la fuerza; pero si al fin era preciso intervenir, no debería ser sino por un individuo de esta familia.»

Despues de este discurso fue adoptada la mocion del marques de Londonderry reducida á que se presentasen á la Cámara todos los documentos relativos á las negociaciones entre Inglaterra y las Potencias extranjeras, y á que se manifestase si el príncipe Leopoldo habia pedido al gobierno francés quedasen en Bélgica 100 franceses, y si la Francia debía tomar parte en las negociaciones relativas á la demolicion de las plazas.

Lo único que se halla en los periódicos franceses con apariencias de noticia es un artículo en donde se habla sobre la retirada de los franceses de Bélgica. Se ha metido mucho ruido con este movimiento retrógrado que debia haberse hecho naturalmente. El 12 de Setiembre está todavía muy lejos: cuando estas tropas recibieron orden para marchar estuvieron muy prontas. Es pues preciso que nos esforcemos en hacer conocer al gobierno francés la necesidad en que se halla de llenar sin vacilar y sin tardanza sus primeros empeños, quitando así á la Europa cualquier motivo de sospecha y de alarma. El permanecer los franceses en Bélgica una hora mas de lo que fuese necesario, es una falta de fe y una de las mayores violaciones del principio puesto por ellos mismos, á saber, el de la *no intervencion* nunca visto en el mundo. Si los belgas desean mudar sus instituciones ó despedir á su Rey, tienen el derecho mas completo para hacerlo segun la doctrina de los *strichramientos*; y en esta hipótesis, ¿las tropas francesas no serian los genizaros de un Monarca impopular? ¿sus bayonetas no serian los apoyos de una constitucion despreciada? Si insistimos en nuestras observaciones, no es porque desconfiemos de Mr. C. Perier ó de su Soberano, sino porque creemos que así no quedarian dueños de sus tropas, permitiéndoles permanecer mas tiempo en pais extranjero bajo la influencia de un partido hostil á la paz general, y cuyo objeto es la adquisicion y el engrandecimiento de territorio. Sobre esto ha llegado á nuestros oidos un rumor, el que lejos de calmar nuestra inquietud, ha servido para aumentarla. Se dice que la corte de Palais-Royal, á fin de hallar un pretexto para prolongar la ocupacion de la Bélgica, quitando toda sospecha de sinistros proyectos, habia propuesto á la Gran-Bretaña poner guarnicion inglesa en Amberes. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 4 de Setiembre.

(Continuacion del correo anterior.)

El arzobispo de esta capital acaba de dirigir á las curas de ella la siguiente carta.

«Sr. Cura: Se ha abierto, aunque sin noticia mia, una suscripcion para reparar el palacio arzobispal: suscripcion cuyo buen éxito no me parece dudoso, existiendo todavía tanto catolicismo en Francia, y aun en la misma ciudad de Paris. Profundamente conmovido por esta demostracion de interes, creo tan justo como es indispensable, manifestar con la expresion de mi agradecimiento, las ideas que me inspira esta noble pero delicada empresa. Desde luego quiero manifestarla al clero de mi diócesis; y este primer deshago se transmitirá despues á los fieles por una voz que están acostumbrados á oír, amar y respetar.

«Obligado por el juramento solemne que presté al tiempo de mi consagracion, y por el que hice antes de tomar la administracion de mi diócesis, no solo de defender la fé, sino tambien de conservar los bienes temporales de mi Iglesia, he debido oponerme por todos los medios legítimos á la destruccion de una morada que por muchos títulos le pertenecia; he debido reclamationar y protestar contra la invasion, la destruccion y saqueo del palacio arzobispal. Para no dejar pretexto alguno á la medida legal que despoja de su propiedad á la ciudad de Paris, aun mas bien que á su Pastor, he ofrecido tomar á mi cargo el reedificar, mediante la piadosa liberalidad de los fieles, unas ruinas cuyo reparo parece muy dispendioso al gobierno. Contaba adquirir en silencio los medios para hacerlo, y sin recurrir á las colectas públicas. Al hacer estas reclamaciones he cumplido con mi conciencia, y espero no haber faltado á lo que de mi esperaban en esta circunstancia la Religion, el Estado, y la Iglesia que tengo el insigne honor de gobernar. Pero á esto tambien debia limitarse mi cuidado.»

«Asi que, en el dia estoy haciendo gestiones con el gobierno para conseguir que se haga la justicia que es debida á la ciudad de Paris, que pide á lo menos la facultad de recoger las piedras dispersas de un edificio que considera como casa comun de sus fieles, y habitacion de su arzobispo; y me parece sumamente conveniente esperar el efecto de mis reclamaciones. Solo despues de haber perdido toda esperanza será cuando podria asociarme personalmente á un proyecto tan católico y tan francés, cuya sola propuesta me ha conmovido sensiblemente; y cuya memoria permanecerá fielmente grabada en mi corazon.

«Con todo, señor Cura, estos objetos materiales que dan á la Religion un esplendor que le es menos necesario que á nosotros, son de un interés muy débil comparados con los que ocupan toda mi atencion; y me basta con no haber

mercedo que se me reconenga de haberlos descuidado por una culpable indiferencia. Pero las desgracias de la religion; pero los ultrajes que recibe de algun tiempo á esta parte; pero la profanacion y el deterioro de muchas iglesias que aun no se han reparado cual es debido; pero la amarga situacion en que se hallan mas de 200 católicos, arrojados de sus parroquias, errantes seis meses há en el seno de la capital; como ovejas sin pastor, y reducidos á mendigar de la hospitalidad los medios de servir á Dios; pero nuestro ministerio pastoral á quien tantos obstáculos se suscitan; pero la vergonzosa desercion de algunos eclesiásticos cismáticos y sacrílegos, que procuran extraviar y precipitar á los fieles, aprovechando con audacia el apuro en que se ven los operarios evangélicos, la preocupacion de los ánimos, ó la efervescencia de las pasiones; pero los anuncios de este terrible azote que se adelanta con pasos agigantados hácia nuestra patria amenazándola con sus crueles estragos; pero el santuario de la patrona de Paris, que no protege ya esta ciudad contra esta asoladora plaga, el culto de la humilde pastora, que no opone ya su antiguo y poderoso dique á la invasion del torrente pestilencial, su templo despojado de unas reliquias, en otro tiempo tan respetadas, y que no ofrece ya á los habitantes consternados ni asilo ni refugio; pero el cetro amable de María, que no modera ya, como en otro tiempo, la suerte de la monarquía que se gloriaba de ser suya; pero el signo del Cordero dominador de la tierra borrado de la frente de la reina de nuestras ciudades, que no aparta ya la espada del angel exterminador, la cruz en fin, la cruz de Jesucristo, arrancada de la cúpula de nuestras basílicas, hecha pedazos, vendida á pública subasta, tomando bajo el martillo mil formas diversas, ¡y quién sabe, si tal vez está destinada á pasar á manos del sepulturero para que el instrumento de la redencion y de la vida sirva para excavar millares de tumbas.....!!!

»Hé aquí en lo que ocupó mis días y mis vigiliat: hé aquí el asunto continuo de mis meditaciones, de mis gemidos y de mi asombro. Cuando llegue á nosotros la inundacion de este río de muerte, cuyo curso no pueden detener los centinelas mas vigilantes ni las mas severas precauciones, ¿quién sabe si los esfuerzos, los sacrificios y aun los prodigios de la caridad mas ardiente serán insuficientes para remediar las miserias públicas? ¿quién sabe si tendria yo entonces que sentir el haber visto sepultarse bajo los cimientos de un edificio terrestre unos socorros que podrian contribuir á elevar hasta el cielo las oraciones vivas del edificio espiritual, á salvar las almas aliviando las enfermedades del cuerpo?

»Estas reflexiones me determinan, Sr. Cura, á rogar, sea á las personas que han abierto la suscripcion para reparar el palacio arzobispal, sea á las que estuviesen dispuestas á contribuir á ella, que reserven su buena voluntad para el caso en que tengamos que recurrir á su zelo y santa prodigalidad.

»No hay duda en que esta carta será recibida de diversos modos, segun las diversas opiniones; todo ha llegado á ser objeto de interpretaciones y de comentarios, de censura ó de elogios, así el que calla como el que habla. Pero adoptando el espíritu de S. Agustin, repetiré á todos los que hacen parte del numeroso rebaño, confiado á mi ternura y á mi vigilancia, lo que aquel gran obispo decia á los fieles que componian el suyo: «El verdadero peligro para mí no está en saber si aprobais mi conducta, pero si en ignorar si la vuestra es digna de elogio. Aquel á cuya vista hablo, ó mas bien á cuya vista pienso, sabe muy bien que lejos de pensar en los elogios populares, cuido solo del modo de vivir del pueblo que los hace.

»No quiero alabanza de los malos; la detesto, la miro con horror; me causaria dolor y no placer: en cuanto á la de los buenos, mentiria si dijese que no la quiero; y si digo que la deseo, temeria mostrar un espíritu mas vano que sólido. ¿Qué diré, pues, sino que mi opinion está dividida? No la deseo perfectamente, temeroso de pecar por orgullo; no la rehuso enteramente, temeroso de pecar por ingratitud.» (Serm. 350.) Por otra parte hay en el cielo un testigo irrecusable y un juez infalible, en cuyas manos he abandonado con confianza el cuidado de mi causa. *Detur locus voci meae in caelo; quia ibi est testis meus et conscius meus in excelsis.* (Job 16.)

»Os invito á que recomendeis á los fieles confiados á vuestro cuidado que se renueven en el fervor de la oracion, en el espíritu de penitencia, y en la práctica de las buenas obras.

»Con este motivo os aseguro, Sr. Cura, que nunca dejará de profesaros el mayor afecto: Jacinto, Arzobispo de Paris. = Agosto 29 de 1831.»

De Méjico escriben en 22 de Junio lo siguiente:
»Después que el gobierno hizo fusilar tan vilmente al general Guerrero, han desaparecido casi de repente todos sus partidarios. Se hallan tranquilos todos los Estados del Sur. En la república reina la calma mas completa. Todo, en fin, está tranquilo por esta temporada; pero no faltan serios temores de que todavia se turbará la tranquilidad con motivo de la eleccion del presidente que debe verificarse en el próximo Setiembre. Bravo y Santana son casi los únicos concurrentes, siendo muy probable que salga nombrado el primero; pero entonces Santana, hombre tan ambicioso como intrépido, no abandonará ciertamente su partido sin hacer todos los esfuerzos posibles para alborotar el pais. Este triste porvenir ha paralizado mucho los negocios comerciales: sin embargo, se espera que el pueblo conocerá al fin la necesidad que tiene de la paz, y que las ferias de Diciembre serán tan brillantes como el año anterior. Lo repetimos; en la ignorancia y en la supersticion de nuestro pueblo está el origen de los alborotos y de los desastres que desolan la patria. ¿Cuándo se convencerán nuestros políticos de que no trabajando para instruirle á ilustrarla faltan no solo á su primera y principal mision, sino que perjudican notablemente á sus propios intereses?

»El despotismo de estos Estados ha llegado á su colmo, y no será extraño que dentro de pocos meses todos esos poderes divididos, hayan desaparecido. Méjico será una república federativa. El gobierno actual ha logrado reunir dinero á fuerza de aniquilar con impuestos el comercio extranjero: sus tropas se hallan bien pagadas, y de este modo hará cuanto quiera y le convenga para la centralizacion; porque con las tropas mejicanas bien pagadas, nada es imposible.» (Atenir.)

»El ejército imperial ruso tiene cortadas en el día todas las comunicaciones á los insurgentes: se halla reforzado por el cuerpo de ejército del general Rudiger, que debe haber completado á esta época el cerco de Varsovia por la parte meridional, mientras que sobre la orilla derecha del Vístula las divisiones de Rosen y de Gotlowin observan muy de cerca los polacos situados en su campo atrincherado de Praga. En esta situacion parece que las cosas se hallan

en el mismo punto que á mediados de Febrero último. Entonces, como en el día, la libertad de la Polonia dependia de la resistencia de Varsovia, y las batallas de Dembe, de Grochow y de Wegrow hubieran prontamente decidido victoriosamente la cuestion. ¿Y se puede esperar hoy el mismo resultado? Nosotros responderemos, aunque con mucho dolor, que no le esperamos.

Al principio de la guerra todos se hallaban unidos, todos deseaban lo mismo, y el entusiasmo era general: los polacos no tenian que defenderse sino por un solo lado de la orilla del Vístula; y podian entonces disponer de los inmensos recursos que les ofrecia el rico y abundante territorio entre dicho río, el gran ducado de Posen, y el distrito de Cracovia. En el día todas sus riquezas se hallan apuradas: la division y la discordia se ha introducido en sus consejos; y lo que es mas, se ven en la necesidad de atender á la defensa de una línea muy prolongada, sin mas municiones de boca y guerra que las que haya podido reunir en Varsovia la prudencia, zelo, prevision y actividad de los gefes. Si á todos estos motivos tan poderosos para temer, se añade la urgencia de garantizar á una poblacion de 1500 almas de las dos terribles plagas, *miseria* y *cólera-morbo*, sin disputa deben aumentarse las grandes dificultades con que se encuentra nuevamente el gobierno para prometerse la victoria de la causa nacional. (*Diario de Comercio.*)

Sesiones de 3 de Setiembre.

La Cámara de los Pares se ha ocupado en oír los informes relativos á varias solicitudes de particulares, y en nombrar la comision que ha de examinar el proyecto de ley relativo á la publicacion de las próximas listas electorales y del jurado.

Cámara de los Diputados.

El ex-Empéador D. Pedro, acompañado de un ayudante, toma asiento en la tribuna de Casa Real. Leida el acta de la última sesion presenta Mr. Roger un proyecto de ley relativo á la libertad individual; y la Cámara resuelve que su autor la explique en la sesion del martes próximo. Después de oír á Mr. Blondeau y otros oradores acerca de la propuesta que el primero ha hecho para que se rebaje la mitad del sueldo á los empleados de las provincias cuando estas los nombren diputados, acuerda la Cámara que dicha proposicion pase á las comisiones. En seguida, conformándose con el dictamen de la comision, acuerda que desde 1.º de Octubre próximo se abone al Presidente de la Cámara la indemnizacion de 50 francos mensuales durante la sesion, y 60 anuales á cada cuestor.

El ministro de Comercio presenta dos proyectos de ley, el primero pidiendo un crédito extraordinario de dos millones de francos por vía de suplemento á los seis millones decretados para la conclusion de ciertos canales; el segundo pidiendo otro crédito de un millon de francos, á fin de ocurrir á los gastos extraordinarios que exigen las medidas sanitarias que se toman para preservar la nacion francesa del *cólera-morbo*; que hace rápidos progresos en Europa, particularmente en Valaquia, Rusia y en Hungría, por haber despreciado las disposiciones sanitarias; en Austria por no haberse observado exactamente las sábias medidas tomadas por aquel gobierno, y en Polonia por consecuencia de la guerra con los rusos. Estos dos proyectos pasan á informe de las comisiones.

Se mandan pasar al ministro de Guerra una solicitud relativa á las contratas de Mr. Ouvrard en 1823; y al presidente del consejo de Ministros otra en que se pide una indemnizacion á favor de los condenados por delitos políticos desde 1814 á 1830. Se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Setiembre.

Por Real decreto de 2 del corriente se ha servido S. M. mandar que en su Real nombre se den gracias á todas las clases y habitantes de sus reinos por el entusiasmo y valor que manifestaron al saber que la escuadra francesa habia forzado el puerto de Lisboa:

—El día 27 de Agosto último se dignó S. M. honrar con su presencia el cuartel de la 9.ª companía de la guardia Real de policia y de voluntarios Realistas urbanos. Fue inmenso el concurso que acudió á disfrutar de la amable presencia de nuestro Soberano, y por la noche, en celebridad de tan fausto acontecimiento estuvo iluminada la fachada del cuartel, y la música de dichos cuerpos ejecutó diferentes sonatas, que alternaban con los repetidos vivas y aclamaciones del pueblo, que pedia á Dios conservase la preciosa vida de su adorado Monarca. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 14 de Setiembre.

En los días 10, 11 y 12 del corriente se ha celebrado en el Real Sitio de S. Ildefonso y en esta corte el feliz embarazo de la REINA nuestra Señora, con la solemnidad y regocijos anunciados en la Gaceta extraordinaria del domingo 4 del presente mes.

En España, el gobierno de S. M., no menos activo y zeloso que los de las demas Potencias de Europa para salvar la nacion de la funesta plaga del *cólera-morbo*, dictó acaso el primero medidas de preservacion; porque desde que se supo su acceso á Nicolaeff, orillas del mar Negro, en Noviembre del año último, prescribió la Junta suprema de Sanidad por circulares de 16 y 27 del propio mes, que no se recibieran las procedencias de aquel punto, segun lo prescrito en las providencias generales de sanidad, sin expurgarse y haber obtenido su libre habilitacion en el lazareto de Mahon. No se tardó en saber la declaracion del *cólera* en las costas de Rusia, sobre el Báltico, aunque sin perfecta designacion del sitio ó parage; pero en la necesidad de adoptar las convenientes precauciones, se mandó por circular de 14 de Diciembre que los buques de aquella procedencia fuesen, ó despedidos ó admitidos con la oportuna seguridad de cuarentenas y expurgos, segun lo requiriesen las circunstancias y accidentes de cada embarcacion.

Por entonces no se ofreció otra novedad, habiendo cesado, por decirlo así, todas las relaciones concernientes al *cólera morbo*, hasta que en Junio último, con aviso de las disposiciones acordadas por el gobierno de S. M. el Rey de Prusia, á resultas de haberse declarado la mortifera plaga en el ejército polaco y aun en Varsovia, hubo de mandarse por circular de 14 del pro-

pio mes que cada una de nuestras Juntas de Sanidad en su respectivo distrito ejecutará con el debido esmero las órdenes comunicadas para su preservación. Y desde esta época, á medida que lo ha exigido la serie progresiva de las noticias oficiales que acreditaban el incremento que recibía el azote devastador, ha dirigido la Junta suprema de Sanidad con fecha 23 del mismo Junio, 4 de Julio, 3 de Agosto y 5 del corriente las circulares acomodadas á cada época, siendo su actual resultado: Que en nuestros puertos no se permite la entrada de ninguna embarcacion procedente de los del Báltico, y ni tampoco se le acogerá por venir de escala y con habilitacion en otro puerto de libre trato para nosotros, si condujere cargamento susceptible de contagio, no acreditando que en el puerto de escala se le recibió á libre plática y comercio, precedida la cuarentena de la tripulacion y el expurgo completo de la carga: Que las procedencias al exterior del Sund en el continente hasta los límites de Holanda, se traten de patente sospechosa en todos sus efectos; y que los buques procedentes de Holanda, Escocia é Inglaterra se sujetan á una cuarentena de observacion de ocho y cuatro dias. Por lo respectivo al resguardo en las comunicaciones del Mediterráneo, despues de recomendar el esmerado cumplimiento de las providencias generales de sanidad con las embarcaciones de patente sucia y sospechosa que ellas designan para su exclusiva habilitacion en algun lazareto suicio, está ahora ademas mandado, sin perjuicio de adoptar otras mayores seguridades conforme las circunstancias lo requieran, que las procedencias del pais culto del Adriático y de Malta se sujeten á 12 dias de cuarentena y expurgos, á ocho las de Sicilia, Corcega y Cerdeña, y á cuatro las del continente de la Italia occidental; habiéndose prescrito tambien por un caso singular ocurrido á bordo de la fragata francesa la *Galatea* en su travesia de Constantinopla á Tolon, que las embarcaciones directas de este puerto hagan 12 dias de cuarentena, y seis las restantes de Francia por aquella parte.

En el intermedio de estas cuarentenas, al paso de observar el estado de salud de las tripulaciones, deben las Juntas de Sanidad examinar cuidadosamente, para las providencias ulteriores, la calidad y primera procedencia del cargamento; estando facultadas, cuando lo exijan las circunstancias, para agravar las antedichas providencias y asegurar por todos medios el resguardo de la salud pública; único objeto de sus cuidados y vigilancia; y por último para no descuidar durante los peligros actuales ni aun en punto á los guarda-costas, se les sujeta á una observacion de cuatro dias, con el designio de comprobar el instituto de sanidad si se mezclaron, y en qué grado, con embarcaciones infestadas ó sospechosas.

Tales son las disposiciones que se han tomado en España para impedir la invasion, ó contener los progresos del *ólera-morbo*.

Sobre las tomadas en países extranjeros ya se han dado algunas noticias en las Gacetas anteriores; y sin perjuicio de esto y de lo que sucesivamente se sepa y publique sobre el particular, diremos por ahora lo que de nuevo se sabe con respecto á ciertos gobiernos.

Reino de las Dos-Sicilias. Se han destinado á varios puntos de la costa comisionados especiales elegidos entre los oficiales superiores del ejército, autorizados con los mas amplios poderes para hacer que se observen los reglamentos sanitarios. Por decreto de 5 de Agosto se han establecido comisiones militares que imponen pena de muerte á los que quebrantan las leyes sanitarias. Se han puesto á disposicion de los comisionados varios buques de guerra para vigilar todas las costas del reino, y al mismo tiempo se han dado órdenes para organizar inmediatamente un cordon sanitario marítimo sobre toda la costa de Manfredonia, Rodi y Barletta.

Estados del Emperador de Austria. En Venecia todos los buques procedentes de las costas orientales del Báltico estan sujetos por decreto de 4 de Julio á 28 dias de cuarentena, si tienen á bordo géneros susceptibles; á 40 los que vienen de puntos infestados del *ólera*, y 14 los que vienen de la costa de Dinamarca, Suecia &c.: los efectos procedentes del litoral húngaro, de Croacia y puntos circunvecinos, sufrirán 14 dias de cuarentena si traen géneros susceptibles.

Se han formado comisiones extraordinarias de sanidad en Styria, Carinthia, Carniola, Trieste, Inspruck, Milan, Venecia y Zara. Las procedencias de los puertos de Inglaterra y Francia en el Océano, y las de los de España y Portugal, estan sujetas á siete dias de cuarentena. Aunque en Venecia se goza buena salud, los intendentes de sanidad de los puertos de Romania han impuesto 28 dias de cuarentena á las procedencias de Trieste y Venecia.

Alemania. El gobierno de Baden ha dispuesto que los géneros y viajeros que suben por el Rhin sean purificados; los algodonos procedentes de Holanda son desinfectados antes de circular por tierra. El gobierno ha hecho construir un Schreck tinglado á propósito para desinfectar las mercancías.

Dinamarca. Se han dado órdenes muy severas para impedir que en Else-nour y demas puntos del territorio dinamarqués, desembarque nadie que venga de puerto sospechoso ó infestado del *ólera-morbo*.

Valaquia y Moldavia. El día 10 de Julio se manifestó el *ólera* en Bucharest, y al cabo de algunas horas murieron 11 personas de las 13 que habian sido invadidas. La tercera parte de la poblacion ha huido ya; los tribunales estan cerrados, y todos los negocios suspendidos. En Jassy disminuye la mortandad; mas por desgracia no sucede lo mismo en el resto de Valaquia, pues muchos pueblos estan enteramente desiertos.

Marruecos. El cuerpo consular de Tánger, que representa la junta de sanidad, ha resuelto que los buques procedentes del Báltico y de los puertos anseáticos no sean admitidos en los Estados marroquises.

Por la partida que la Policía ha destinado á la persecucion de malhechores en la provincia de Córdoba, al mando de Josef del Rosal, han sido capturados y entregados al corregidor de aquella ciudad, un capitán de ladrones, y varios rateros.

COMISION DE AMORTIZACION.

Habiéndose verificado la amortizacion correspondiente al 2.º trimestre del

presente año, la Comision lo anuncia al público con las explicaciones convenientes, y con el resultado que presenta, y es como sigue:

Rs. vn.

Cantidad que ha correspondido á la amortizacion de la deuda consolidada en el 2.º trimestre de 1831 segun presupuesto.....	2.000,000
Importe de los intereses del semestre vencido en 1.º de Abril último, que corresponden á los vales é inscripciones adquiridos en el primer trimestre del presente año que se acumulan y aumentan el fondo destinado á su extincion..	159,699.30½
Cantidad señalada para la amortizacion de la deuda sin intereses.....	2.000,000
4.159,699.30½	
<i>Valores adquiridos con dichas sumas cuyos capitales quedan amortizados.</i>	
42 inscripciones de 40,000 rs. vn. 1.680,000.....	} 1.700,000
1 Id. de 5..... 20,000 id..... 20,000.....	
Intereses desde 1.º de Abril á 30 de Junio del presente año.....	21,250
493 vales de 200 pesos. } 2,100 idem de 100 pesos. } Importantes en capital.....	} 5.550,682.12
1,200 idem de 50 pesos. }	
Intereses desde 1.º de Abril hasta 30 de Junio del presente año.....	55,452.21
Importe de la deuda sin interes representada por certificaciones de esta clase, y recibos de réditos de vales.....	\$9.890,056.30
47.217,441.29	

NOTAS.

1.º La renta anual redimida á favor de la Real Caja, ó mas bien dicho de los fondos destinados para amortizar que resulta por la amortizacion de los capitales de la deuda consolidada hasta el día asciende á rs. vn. 1.457,364, 8 mrs., la cual aumentará en lo sucesivo el fondo de amortizacion, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 1.º de Marzo de 1830.

2.º No se acompaña la numeracion de los documentos que se han amortizado y quedan fuera de circulacion en este trimestre, por no haberlo permitido lo minucioso de la operacion, pero se publicará sin pérdida de tiempo.

CAMBIO DEL DIA.

Londres 38.—Paris 16 á 16 lib.—1 s.—Santander ½ benef.—Bilbao par á ½ dafio.—Cádiz ¾ á 1 id.—Sevilla id. id.—Málaga ½ idem.—Granada ½ idem.—Alicante ½ idem.—Valencia ½ idem.—Barcelona á pesos fuertes par.—Zaragoza ¾ dafio.—Coruña id. id.—Santiago 1 idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 28½ dinero.—Inscripciones del gran libro de 5 por 100 29½ id.—Deuda negociable de 5 por 100 papel 8 id.—Vales no consolidados 8½ id.—Deuda sin interes 4½ ½ y 5 por 100.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

Tratado con la Puerta Otomana, 1828, 4.º, rústica á rs.
Vida de S. Antonio de Padua, por Acevedo, 4.º, papel 10 rs., pasta 15.
Vida de S. Isidro Labrador, por el P. Cruz, 4.º, papel 10 rs., pasta 15.
Viage arquitectónico de España, por Ortiz, folio, rústica 126 rs.
Virgilia ó la doncella cristiana, por Rosales, 4 tomos 8.º, papel 28 rs., pasta 40, rústica 32. (Se continuará.)

Vida de S. Luis Gonzaga, de la compañía de Jesus, escrita en italiano por el P. Virgilio Cepari, de la misma compañía, y ahora añadida de nuevo por el mismo autor, y traducida del italiano en lengua española por el P. Juan de Agosta, de la misma compañía: un tomo en 8.º á 9½ rs. en rústica. Se halla en Madrid en las librerías de Perez y Calleja; Barcelona en la de Pifferrer; Cádiz, Hortal; Gerona, Figaró; Palma de Mallorca, Gelaber; Pamplona, Longas; Sevilla, Midalgo; Valencia, Gimeno; Vich, Valls; Zaragoza, Polo.

Composiciones poéticas á la Sra. Concepcion Rodriguez, actriz de los teatros de esta corte: un folleto en 8.º Se vende á 2 rs. en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de la viuda é hijos de Gorchs.

Manual de curiosidades artísticas y entretenimientos útiles, formado con presenciamiento de las obras mas modernas y de mérito publicadas en varios países extranjeros. Comprende los principios generales de toda clase de pintura, preparacion y combinacion de todos los colores de las indelebles tintas simpáticas propias para varios usos y para marcar ropa con la mayor facilidad; un tratado de barnices crasos y de espíritu de vino, incluso las disoluciones de la resina ó goma copal, segun los últimos descubrimientos, el modo de dorar cenefas en abanicos y papel; el pasado de láminas, dorado y plateado en cristal, lienzo y cobre para imitar cuadros; el pasado ó calcado de láminas en la madera; la pintura sacromica ó al aceite en el papel; y otras varias curiosidades: un tomo en 8.º Se halla de venta en Madrid, librería de Munalz y Millana, en donde se hallarán tambien todas las demas obras que hasta ahora se vendian en la carrera de S. Gerónimo, á 10 rs. rústica, 12 en pasta comun y 18 en fino; Santiago, Rey Romero; Valladolid, Rodriguez; Coruña, Calvete; Cádiz, Hortal; Barcelona, Pifferrer; Valencia, Cabrerizo; Toledo, Hernandez; siendo 2 rs. mas en las provincias.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Torres, provincia de Madrid: su dotacion de 40 rs. anuales pagados por el ayuntamiento: consta de 120 vecinos. Los pretendientes dirijirán los memoriales al presidente de dicho ayuntamiento hasta el día 1.º de Octubre próximo.

Se halla vacante la plaza de maestro de la escuela de dibujo, aritmética, geometría y trigonometría, establecida y dotada por la junta de comercio de la ciudad de Burgos con el sueldo de 60 rs. anuales. Los pretendientes dirijirán los memoriales con la relacion de sus méritos, en el término de un mes, al secretario de la expresada junta.

Por providencia de la subdelegacion de rentas de esta provincia de Madrid se cita á todos los tragineros que se crean agraviados en la exaccion del derecho consular por el actual arrendatario ó sus dependientes, á fin de que presentando en el juzgado de dicha subdelegacion sus respectivas papeletas, puedan ser reintegrados de las cantidades en que consista el exceso.